

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS

443364 *Resolución de la presidenta del IMEB, Sra. Olga Granados Expósito, en relación a las bases de la convocatoria de la bolsa de trabajo para proveer puestos de trabajo vacantes, de carácter laboral, de la categoría de educador/a en las escuelas de educación infantil municipales gestionadas por el Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià (IMEB)*

1º En fecha 8/6/2021 el Consejo Rector del IMEB aprobó la convocatoria de la bolsa de trabajo para proveer puestos de trabajo vacantes, de carácter laboral, de la categoría de Educador/a a las escuelas de educación infantil municipales gestionadas por el Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià (IMEB).

2º En el BOIB nº. 124, de fecha 9 de septiembre de 2021 se publicaron las bases que han de regir la mencionada convocatoria. Detectada una omisión por lo que respecta a la valoración de las prácticas no curriculares para estudiantes de grado de educación infantil o equivalente, o de técnico/a superior en educación infantil o titulaciones equivalentes, se ha de hacer una subsanación para incluirla.

Por todo lo anterior y de conformidad con el artículo 3 de los Estatutos del IMEB que recoge como atribución de la Presidenta en materia de personal *a) Ejercer la jefatura del personal del IMEB-Calvià y c) Resolver las convocatorias y concursos para la provisión de puestos de trabajo.*

RESUELVO

1º. Añadir el siguiente texto en el punto 5.2.E) *Acciones formativas, cursos recibidos*, de las bases de la convocatoria de la bolsa de trabajo para proveer puestos de trabajo vacantes, de carácter laboral, de la categoría de Educador/a de las escuelas de educación infantil municipales gestionadas por el Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià (IMEB) publicadas en el BOIB nº. 124, de fecha 9 de septiembre de 2021:

- *Prácticas no curriculares para estudiantes de grado de educación infantil o equivalente, o de técnico/a superior en educación infantil o titulaciones equivalentes académicamente y profesionalmente:*

Estudiantes: 0,0005 hora con un máximo de 2 puntos.

2º Publicar la presente resolución en la web corporativa y en el BOIB.

Calvià, 24 de septiembre de 2021

La presidenta del IMEB
Olga Granados Expósito

